



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX.2026-00295797-UNC-ME#EE -Mgter Montenegro María Fernanda Ofelia - Licencia Simposio.

---

VISTO:

- La nota presentada por la Sra. Mgter. Montenegro María Fernanda Ofelia (Legajo N° 42435), Directora de la Escuela de Enfermería, mediante la cual solicitó oportunamente licencia con goce de haberes, a fin de asistir al " I SIMPOSIO DE ESTÁNDARES NACIONALES DE ENFERMERÍA", a llevarse a cabo en la Universidad del Hospital Italiano, Sede Gascon Buenos Aires, el 28 de abril del corriente año;

CONSIDERANDO:

- Que la solicitud cuenta con el Visto Bueno de Secretaría Privada (Decanato) de la FCM;
- Que dicha solicitud se ajusta a los derechos contemplados en el art. 50°, inc. 3), Cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N.º 1222/14 y homologado por Decreto PEN N.º 1246/15;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Artículo 1°: Conceder licencia con goce de haberes a la Sra. Mgter. Montenegro María Fernanda Ofelia (Legajo N° 42435), Directora de la Escuela de Enfermería, a fin de asistir al "I SIMPOSIO DE ESTÁNDARES NACIONALES DE ENFERMERÍA", a llevarse a cabo en la Universidad del Hospital Italiano, Sede Gascon Buenos Aires, el 28 de abril del corriente año, conforme al art. 50°, inc. 3) cap. VII del Convenio Colectivo Docente, aprobado por Resolución HCS N° 1222/14 y homologado por Decreto PEN N° 1246/15.

Artículo 2°: Dejar establecido que en un plazo máximo de treinta (30) días de producido el reintegro de sus labores, la Sra. Mgter. Montenegro María Fernanda Ofelia (Legajo N° 42435) deberá presentar, vía correo electrónico a [rrhh@fcm.unc.edu.ar](mailto:rrhh@fcm.unc.edu.ar), la constancia correspondiente de la actividad realizada.

Artículo 3°: Registrar y comunicar.

